



Segunda convocatoria temática UCREA-2020: COVID-19

El Consejo Académico del Espacio Universitario de Estudios Avanzados de la Universidad de Costa Rica (UCREA), consciente de la complejidad y gravedad de la crisis sanitaria actual causada por el COVID-19 y de la necesidad de estudios avanzados de la actual pandemia y sus consecuencias futuras, abre la segunda convocatoria de proyectos 2020.

1. Motivación y objeto

La pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 ha producido una disrupción social de características globales, llevando en momentos dados a confinar a más de la mitad de la humanidad. Para prever, en la medida de lo posible, el comportamiento de las sociedades y ayudar a orientar las políticas públicas, es necesario repensar varios aspectos.

La presente convocatoria, que se entiende complementaria a las impulsadas por otras agencias universitarias y/o públicas, así como por entes privados, y continuación de la realizada por UCREA en fecha 30 de abril, busca propiciar la generación de ideas y enfoques sobre la pandemia asociada al COVID-19 en los terrenos económico y político-social y de la interrelación con los bio-médicos.

La información generada por los proyectos financiados a través de esta convocatoria tendrá carácter público. Los investigadores deberán garantizar que los datos, procedimientos, resultados, análisis y productos se podrán a disposición de la sociedad en general. En la misma no se considerarán proyectos que tengan fondos otorgados por la Vicerrectoría de Investigación (VI) de la UCR, a excepción de aquellos cuya justificación obedezca a cubrir de manera adicional temas asimilables a los de la presente convocatoria y tengan el aval de la VI.

2. Tipología de los proyectos

A) Estudios socio-histórico-literarios comparativos sobre plagas pasadas que permitan poner en contexto la pandemia por COVID-19; estudios sobre la gestión actual de la misma; estudios sobre el papel de los medios de comunicación y la difusión de noticias falsas en relación con la pandemia; estudios sobre su comportamiento en cuanto a la difusión de sus resultados, así como de su relación colaborativa y/o crítica con los poderes públicos y privados.

B) Estudios económico-sociales de los impactos de la pandemia y de las medidas de gestión, tales como el distanciamiento, el confinamiento y el aislamiento, sobre: la economía y el comercio; el sistema educativo; el sistema de salud; la producción cultural; la digitalización y la precarización del trabajo; la digitalización de las relaciones entre las personas y los entes públicos y grandes compañías; las repercusiones psíquicas de la emergencia y del confinamiento; la problemática regional de las migraciones durante la pandemia; el empobrecimiento y el aumento de la desigualdad.



C) Estudios de geo-economía política, enfocados a entender las repercusiones de la pandemia sobre la globalización, el comercio mundial, la problemática del calentamiento global, las relaciones de fuerza entre las potencias y la extensión o debilitamiento de sus esferas de influencia. Preferentemente con énfasis en sus consecuencias en Latinoamérica.

D) Estudios ecológicos y etológicos, tales como modelación del desarrollo de virus zoonóticos, el papel de los “reservorios” silvestres y el impacto ambiental de los confinamientos.

E) Los ensayos clínicos, el desarrollo de vacunas, diagnósticos y otros estudios biomédicos quedan excluidos de esta convocatoria. Sin embargo, propuestas genuinamente interdisciplinarias que pongan en relación virología, ecología, biotecnología, estadística... podrán ser consideradas. Se podrá tomar en cuenta asimismo el desarrollo de plataformas computacionales para simular los escenarios de propagación del SARS-CoV-2 y la efectividad de los métodos usados para la contención de la misma, siempre que involucren nuevas herramientas algorítmicas, de tipo generativo y/o inteligencia artificial.

Los proyectos tendrán duración de un año, extensible a dos en caso de que se justifique su pertinencia en términos de los objetivos y marcha del proyecto en cuestión.

3. Dotaciones

El monto máximo a financiar por proyecto es de doce millones de colones. El presupuesto de un proyecto no contempla remuneraciones a los investigadores, nacionales o extranjeros, por la ejecución del mismo.

Los fondos disponibles de esta convocatoria ascienden a 60 millones de colones. La utilización efectiva de los fondos y la dimensión correcta en el presupuesto son responsabilidad de todos, para abarcar el máximo de iniciativas susceptibles de favorecer a la sociedad. El financiamiento debe servir exclusivamente para los fines del proyecto.

Los gastos serán pre-aprobados por el Coordinador de UCREA, Dr. Esteban Damián Avendaño Soto

4. Solicitantes y requisitos

No se aceptarán proyectos presentados de manera individual. El investigador principal, responsable de la ejecución operativa y presupuestaria del proyecto, deberá ostentar el grado de maestría o doctorado, de comprobada trayectoria de investigación y estar afiliado con la UCR. El equipo de investigación podrá contener miembros de otros centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, redes institucionales y/o internacionales, así como de empresas y otras organizaciones.

La colaboración internacional y los aspectos interdisciplinarios, ponderarán favorablemente en la valoración de las solicitudes.



Los proyectos aprobados deberán llevar a cabo informes parciales, los cuales deben entenderse como parte de la estrategia de disseminación de sus resultados. Los mismos podrán ser orales y públicos, en momentos a acordar con la dirección de UCREA. El informe final deberá ser entregado por escrito y defendido ante el Consejo Académico de UCREA.

5. Plazo

El plazo concluye a las 17 horas del día 10 de julio de los corrientes.

6. Resolución

Los pedimentos recibidos en buena y debida forma se someterán a un protocolo de selección diferenciado por áreas de conocimiento, con el concurso de pares expertos reconocidos. Los evaluadores actuarán con completa independencia. El proceso buscará garantizar la ausencia de conflictos de interés.

Concurrir a esta convocatoria supone la aceptación completa de sus bases y resoluciones, que serán inapelables. Así como la renuncia a reclamaciones de cualquier clase.

7. Aspectos administrativos

1. Los miembros pertenecientes a la UCR deben tener el visto bueno de la dirección de su unidad académica para desarrollar el proyecto; no obstante, para presentar una propuesta no es requisito tener carga académica asignada.
2. La persona que coordina debe ser investigador de la UCR, quien será responsable de la ejecución presupuestaria y operativa del proyecto.
3. La propuesta debe incluir una estructura de costos/gastos y su correspondiente justificación, sujeta a la aprobación por parte del Consejo Académico de UCREA.
4. El presupuesto puede contemplar gastos de viaje y de estadía de los participantes extranjeros en sus visitas al país, como parte del proyecto. Para el personal de la UCR, los gastos de viajes al extranjero se gestionarán por medio de los canales institucionales y, por lo tanto, no deben incluirse en el presupuesto. Se aplicarán restricciones debido a la regulación del transporte internacional.
5. El financiamiento no incluye el pago de asesorías ni la asignación de carga académica. Tampoco cubre el pago a asistentes e insumos en el extranjero.
6. En caso de que el proyecto requiera el uso de equipo o instalaciones de las instituciones participantes, para lo que se necesite una autorización, esta debe incluirse en la propuesta.
7. Cuando el proyecto incluya la participación de investigadores de instituciones extranjeras, se debe adjuntar carta de apoyo de una autoridad competente de dicha institución, mostrando su conformidad.
8. De manera excepcional, los vistos buenos y autorizaciones de las unidades académicas y los responsables de las instituciones nacionales y extranjeras, pueden dar su aval por medio de correo electrónico a la dirección ucrea.apoyo@ucr.ac.cr.



8. Formato de las propuestas

La propuesta debe incluir:

1. Todas las candidaturas se presentarán mediante cumplimentación impresa en español o inglés del FORMULARIO que se incluye.
2. Formulario electrónico completo y firmado
3. Adjuntar los CVs resumido: 1 página máximo por investigador(a), que haga constar la experiencia en investigación y sus publicaciones (últimos 2 años).
4. Cartas con los avales correspondientes (mediante correo electrónico).
5. La propuesta en formato de 11 pt Calibrí en tamaño carta, a espacio simple.

Nota 1: El Consejo Académico de UCREA no tramitará propuestas incompletas.

9. Recepción de documentos

Electrónicamente se solicitará a ucrea.apoyo@ucr.ac.cr el acceso a una carpeta de DRIVE (Google) para depositar los documentos. La verificación de los documentos se realizará telefónicamente al **2511-4956**. En todo caso UCREA remitirá un acuse de recibo al investigador principal.

Firma del Coordinador UCREA